



MONTAJE Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA

 Fecha de impartición: 07 de septiembre - 29 de octubre de 2026

 Fecha límite de inscripción: Hasta el 28 de agosto de 2026

 Contenidos del Curso

Duración total: 60 horas en Aula virtual (Clases online)

IMAI0016 – OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE
APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA: 60 horas

1. Operaciones auxiliares de montaje de aparatos sanitarios y grifería
 - Acopio de material y preparación de las herramientas para el montaje de aparatos sanitarios y grifería.
 - Identificación de materiales
 - Preparación de máquinas y herramientas
 - Preparación de medios auxiliares
 - Comprobación del espacio de trabajo y soportes donde se realizarán las operaciones de montaje de aparatos sanitarios y grifería:
 - Soporte o unidad de obra
 - EPIS

- Operaciones auxiliares de montaje de aparatos sanitarios, accesorios y grifería
 - Comprobación soportes, puntos anclaje y orden de montaje.
 - Ensamblado de elementos instalación y canalización.
 - Limpieza sanitarios y grifería instalados con materiales específicos
- Operaciones de fin de jornada en instalaciones de fontanería.
 - Recogida, limpieza y almacenamiento
 - Limpieza de espacios de trabajo.
- 2. Operaciones auxiliares de mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería.
 - Acopio de material y preparación de las herramientas para el mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías.
 - Identificación de materiales
 - Preparación de maquinas y medios auxiliares
 - Comprobación del espacio de trabajo y de las instalaciones donde se realizarán las operaciones de mantenimiento de los aparatos sanitarios y griferías.
 - Comprobación características y estado actual del soporte
 - Revisión de instalaciones para comprobar desgaste o fricción
 - EPIs
 - Comprobación visual y manual de los equipos de protección colectiva.
 - Operaciones auxiliares de mantenimiento de los aparatos sanitarios y griferías:
 - Comprobación de grifería y sanitarios
 - Reparación de roturas y desperfectos
 - Ensamblado de elementos
 - Limpieza de grifería y sanitarios con materiales específicos.
 - Operaciones de fin de jornada:
 - Acabado de las redes de fontanería
 - Recogida, limpieza y almacenamiento de los equipos de trabajo.
 - Limpieza de espacios de trabajo y residuos generados.

Objetivo de esta formación

Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería para uso doméstico, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas del superior o responsable y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud, calidad y protección medioambiental.

Metodología

El curso se imparte en Aula Virtual, con clases en directo a través de videoconferencia, en las cuales podrás interactuar con el tutor y el resto de alumnado para aclarar tus dudas y compartir experiencias para trabajar sobre situaciones reales.

Horario de clase:

Turno de tarde: de lunes a jueves 19:00 a 21:00

Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un diploma de aprovechamiento que acredita la superación del curso.

Dirigido a:

Profesionales del área de construcción e industrias extractivas, que deseen fortalecer sus conocimientos en el área de fontanería.

Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de Construcción (*compruébelo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa*) [LISTADO CNAE CONSTRUCCIÓN](#) En caso de no encontrar la actividad de la empresa dentro de estas actividades, puedes matricularte pero tu inscripción quedará en lista de espera y se confirmará según la disponibilidad de plazas.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Documentación a aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina
- Contrato de trabajo /Convenio colectivo
- Modelo 036 /Alta de actividad (autónomos)

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal "Programas de formación de ámbito estatal"

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.*